

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2371/12

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal de la localidad de General Deheza a prorrogar la ordenanza 1890/09 y sus modificatorias por la cual se autoriza a percibir un canon mensual por m2 de los lotes o parcelas propiedad de los empresarios, sean éstos personas físicas o jurídicas, por el plazo de un año a contar a partir del primero de octubre del año 2012.

Art. 2°.- Lo recaudado se afectará de la siguiente manera:

- a) 85 % : para obras y/o servicios del citado predio.
- b) 15 % : para rentas generales del presupuesto Municipal.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-


Norma C. de Gastaldi
Presidente
Concejo Deliberante




Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 27 días del mes de septiembre del año dos mil doce.